

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COMO PREPARAR SU TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN (ANTES RECERTIFICACIÓN)

- 1.- Cubrir el costo total del trámite de Renovación de Vigencia de Certificación y elaboración de Certificado ante el CONACEM, el pago puede realizarlo en las oficinas del Consejo con cheque, efectivo y/o tarjeta si vive en la Ciudad de México y si es foráneo se realiza el depósito en el banco **Multiva** en la cuenta No. **00004396766** o por medio de transferencia con CLABE interbancaria **132180000043967668**. Este pago debe realizarse en el momento de entregar los documentos en las oficinas del Consejo y para los foráneos depositar o hacer transferencia uno o dos días antes y enviar en el paquete la ficha de depósito o comprobante de transferencia para elaborar el recibo original.
- 2.- La entrega completa consta de: engargolado, **2 fotografías tamaño diploma (5 cm ancho x 7cm largo) ovaladas en blanco y negro sin retoque, fondo blanco, máxima resolución fotográfica y 2 tamaño infantil a color, las dos con traje oscuro** y el pago correspondiente, el original de la ficha de depósito o comprobante de transferencia.

CONTENIDO DEL ENGARGOLADO

- ◆ La primera hoja es una carta solicitando se autorice su trámite, dirigida al Dr. Ramiro Padilla Gutiérrez – Presidente del CMOT.
 - ◆ Segunda hoja, constancia de membresía de una Sociedad o Colegio de Ortopedia (afiliado a FEMECOT o CMO) del Estado en donde radica, este requisito es obligatorio para poder iniciar el trámite.
 - ◆ Tercera hoja, copia de la Cédula de Identificación Fiscal con domicilio (si requiere recibo para deducciones fiscales).
 - ◆ Cuarta hoja, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - ◆ Quinta hoja, copia del Título de la Especialidad.
 - ◆ Sexta hoja, copia del Diploma de la institución donde realizo la residencia de la Especialidad.
 - ◆ Séptima hoja, “Anexo 2” (datos fidedignos).
 - ◆ Octava hoja, “Anexo 3”.
 - ◆ De la séptima hoja en adelante son todas las **copias fotostáticas** de los documentos que amparan los últimos cinco años de lo mencionado en el Anexo 3 (favor de colocarlas en orden de aparición).
- 3.- Al terminar el proceso del trámite de Renovación de Vigencia de Certificación, el Consejo está obligado a devolver toda la papelería que fue entregada, carta original de autorización con el nuevo número de registro, credencial y nuevo Certificado expedido por el CONACEM. Si el interesado radica en el interior de la República y desea que se le envíe su documentación, deberá efectuar un depósito o transferencia extra de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); si radican en la Ciudad de México, sólo se entregará el trámite al interesado, si desea enviar a otra persona se hará la entrega mediante Carta Poder e identificación de ambas partes.

I. Introducción.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología** es una Asociación Civil fundada el día 27 de septiembre de 1973 a instancias de los propios Cirujanos Ortopedistas, con el propósito de proporcionar a la Sociedad un servicio profesional de alta calidad académica, técnico-científica y ética.

Anualmente solicitan su Certificación un gran número de Ortopedistas que comulgan con la filosofía de esta Asociación. En la actualidad se encuentran afiliados **9,186** Cirujanos Ortopedistas en todo el País, lo que la coloca entre las diez primeras más grandes de su género a nivel nacional.

El Consejo no es una Sociedad Médica, es un órgano colegiado registrado ante el **Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas**, Institución designada por las autoridades de la **Secretaría de Salud** para organizar a los Consejos de Especialidades Médicas. Hasta la fecha existen registrados oficialmente **47** Consejos, de los cuales, el de Ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente.

Por otro lado, la fuerza moral conferida por todos y cada uno de sus afiliados, quienes tienen la obligación de reunir ciertos requisitos de calidad profesional, permite ofrecer a la Sociedad en general, la seguridad de que el servicio profesional de un **Ortopedista Certificado** está avalado por una agrupación científica y moral con influencia en el ámbito nacional, sin límites institucionales y con aplicación en el ámbito Oficial y Privado.

La Certificación por el **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.**, generalmente es solicitada por Médicos recién graduados de las diferentes instituciones educativas que forman Ortopedistas en el país. Con menos frecuencia, por Médicos que cuentan con algunos años de ejercer la especialidad y que desean participar activamente en este proceso de superación académica.

En algunos casos el interés por certificarse también ha sido manifestado por médicos extranjeros que desean obtener el reconocimiento de su capacidad profesional por la comunidad Ortopédica Mexicana.

Existen dos formas para obtener la Certificación: la primera y más común, es a través del Examen Teórico Práctico que se realiza durante febrero y según demanda, en julio o agosto de cada año. La segunda por Evaluación Curricular que sólo pueden solicitarla aquellos médicos que cuenten con un mínimo de veinte años de ejercicio continuo de la Especialidad. Por razones lógicas, esta forma implica un nivel muy alto y estricto de calificación, por lo que sólo en contadas ocasiones se otorga un Certificado por este medio.

El desarrollo de nuestro país y el avance técnico-científico que ha tenido la Ortopedia en los años recientes, implica que los Cirujanos Ortopedistas, al igual que otros Especialistas de la Medicina, se encuentren comunicados ampliamente e involucrados en un proceso de Educación Médica Continua estándar que observe aspectos específicos de cada región del país, pero no tenga limitantes para unificar y crear una ideología propia de la especialidad. Por tal motivo, desde el año 1991 el **CMOT**, inició la planeación de su **Programa de Recertificación Periódica (antes recertificación)**, y a partir del 2012 su **Programa de Renovación de Vigencia de Certificación**, tema que ocupa el presente documento.

II. Políticas.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.**, tiene como propósito, que los Médicos Certificados como Ortopedistas, proporcionen a la sociedad un servicio Médico de alta calidad y con profundo sentido ético.

Para tal efecto, el **CMOT** no puede evaluar la actividad profesional del Cirujano Ortopedista únicamente a través de un examen, por esta razón, también establece un proceso de evaluación integral y continuo que tiene como objetivo principal al propio Ortopedista, pero no en forma aislada, sino como parte de un gremio médico que proporciona un servicio específico: la población. En forma simultánea, evalúa y retroalimenta a las Instituciones Educativas de Salud y genera una evaluación del desempeño del propio Consejo.

El establecer un proceso continuo de evaluación y retroalimentación integral: **Ortopedista-Institución prestadora de Servicios Médicos-Universidades-Sociedad**, genera un desarrollo más amplio de la especialidad, mejora las condiciones de trabajo para el Cirujano Ortopedista y brinda una imagen digna del especialista ante la sociedad.

En la primera fase de este proceso, el Consejo no puede ser elitista, ni exigir a sus afiliados escalas de calificación inalcanzables. Primero, se desea desarrollar una infraestructura adecuada a la Historia de la Ortopedia en nuestro medio y establecer los lineamientos de desarrollo profesional de acuerdo con el momento en que vive el país y la especialidad. Una vez que se cuente con la instrumentación necesaria para ello y que se haya generado una ideología propia, la escala evaluativa irá elevando su nivel en forma automática e insensible, lo que dará origen a un proceso de selección justo y objetivo.

III. Propósitos.

- ◆ Mantener los servicios de atención a padecimientos y lesiones del Sistema Músculo Esquelético con alta calidad en el ámbito nacional.
- ◆ Propiciar un servicio profesional ético.
- ◆ Velar por una imagen digna y honorable del Ortopedista, como profesional de la Medicina ante la Sociedad.

IV. Objetivos.

1. Crear un Sistema de autoevaluación constante de capacidades y destrezas profesionales.
2. Establecer un Sistema de comunicación científica entre los Ortopedistas a nivel nacional.
3. Concertar procesos de Educación Médica Continua y de Investigación que faciliten al Cirujano Ortopedista mantenerse actualizado.
4. Facilitar al Médico Certificado que participa de la Vigencia de Certificación, la auto-detección de deficiencias en su cuerpo de conocimientos o la carencia de ciertas destrezas en el ejercicio de la especialidad.
5. Integrar un buró profesional de respaldo y apoyo para todos los Ortopedistas Certificados y con Certificación Vigente.

V. Requisitos para solicitar la Renovación de la Vigencia de Certificación.

- ◆ Ser Cirujano Ortopedista Titulado.
- ◆ Haber realizado la Residencia formal en cualquier Institución Educativa del País, o en el extranjero de acuerdo con el Programa Nacional.
- ◆ Contar con un mínimo de 5 años de haber obtenido la Certificación por el CMOT o 5 años de haberse obtenido su última Vigencia.
- ◆ Demostrar práctica Ortopédica activa.
- ◆ Estar al corriente de sus anticipos o en su defecto hacer pago único (no olvidar recabar el recibo correspondiente del trámite)
- ◆ Asistencia mínima a 2 Congresos Nacionales de Ortopedia (CMO y/o FEMECOT) con Holograma y/o QR del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C. y avalados por el mismo, en los últimos 5 años.
- ◆ Ser miembro activo de una Sociedad Regional o Colegio de Ortopedia (afiliados a FEMECOT o CMO).
- ◆ Redactar solicitud al **Presidente del CMOT** en turno.
- ◆ Calificar según el Anexo 1 (formato de Pre evaluación), con un mínimo de 20 puntos.

- ◆ Contestar la “Hoja Única de Currículum Vitae” (Anexo 2).
- ◆ Proporcionar copias de las constancias correspondientes **de forma ordenada** de acuerdo con la **secuencia** del formato de Vigencia de Certificación en su Anexo 3. Todo documento no requerido por el **CMOT**, o sin respaldo oficial adecuado, carece de valor para este trámite.

NOTA: En caso de notar alguna irregularidad el CMOT se reserva el derecho de solicitar los documentos originales.

VI. Formato de Pre evaluación.

El objetivo de este formato (Anexo 1) es el de permitir al candidato, conocer de una forma rápida y sencilla si reúne los requisitos para acceder a la **Vigencia de Certificación**, y de esta forma alentar a conseguir los elementos necesarios para alcanzarla en caso de percatarse de la falta de alguno de ellos.

Las actividades a las que hace referencia este formato corresponden a la actividad cotidiana del Cirujano Ortopedista:

- ◆ Ejercer la especialidad durante todo el intervalo al que se pretende certificar, esto se puede demostrar, con cualquiera de los siguientes documentos: Constancia de Servicios de la Institución pública o privada donde labora, o bien **Carta del Delegado Regional del CMOT**.
- ◆ Pertener a la Sociedad Regional de la Especialidad, el CMOT reconoce la importancia de las distintas Sociedades Estatales y Regionales de **Ortopedia**, que existen en el país.
- ◆ Asistir por lo menos a **2** Congresos Nacionales de Ortopedia (CMO y/o FEMECOT) con Holograma y/o QR del CMOT y avalados por el mismo, en los últimos 5 años.

En caso de reunir los puntos anteriores, el Candidato deberá llevar a cabo el llenado de los **Anexos 2 y 3**.

VII. Evaluación Curricular.

Se llevará a cabo sobre la base de los datos proporcionados por el solicitante en la “Hoja Única de Currículum Vitae” (Anexo 2), y desglosados en la Tabla de Evaluación (Anexo 3).

Es importante leer cuidadosamente los instructivos de cada uno de los anexos para que el llenado de los mismos resulte sencillo y rápido. No sobra decir que todos los datos anotados en estos anexos deberán contar con su Constancia respectiva (de lo contrario la información se desecha).

El nuevo puntaje mínimo necesario para obtener la Vigencia de Certificación es de 250 puntos.

Este nuevo puntaje se establece conforme a la Escala de puntuación curricular diseñada por el propio CMOT y sugerida por el CONACEM, el cual precisa las necesidades del Cirujano Ortopedista Nacional y sus posibilidades de desarrollo profesional.

El resultado de la evaluación, en la mayoría de los casos, será únicamente cuantitativo, es decir, a través de una calificación.

VIII. Calificación Insuficiente.

En caso de que algún aspirante no alcance los 250 puntos necesarios para obtener su Vigencia de Certificación, la Comisión de Certificación Vigente se obliga a enviar sus resultados con una explicación amplia y suficiente de la causa, y una sugerencia para lograr la Vigencia.

IX. Calificación Suficiente.

En este caso, la Comisión de Certificación Vigente hará saber al candidato, a través del personal administrativo del CMOT que su trámite ha sido aceptado.

Una vez hecho lo anterior, el CMOT llevará a cabo el trámite para la elaboración del Certificado ante el CONACEM, quien a su vez aplicará el sello y holograma pertinente al mismo. El Certificado también contará con un holograma foliado del Consejo. **La duración de este trámite es de máximo 45 días hábiles.**

NOTA: El CMOT no obliga a sus miembros a mantener su certificación vigente, sin embargo, a partir del 25 de marzo de 2015, fecha en que se hizo una Reforma a la Ley General de Salud, señala en su Artículo 272 Bis que para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes y certificado vigente de especialista que acredite la capacidad y la experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la misma Ley.

ANEXO # 1

Formato de Pre evaluación

Dentro del Programa de **Renovación de Vigencia de Certificación** existen requisitos indispensables, como son: Ejercicio de la Especialidad, Membresía de una Sociedad o Colegio de Ortopedia (afiliado a FEMECOT o CMO) del Estado en donde radica y la asistencia a 2 Congresos Nacionales de Ortopedia (CMO y/o FEMECOT) con holograma y/o QR del CMOT y avalados por el mismo, en los últimos 5 años, los cuales deben ser cubiertos por el candidato de forma **absoluta**, no siendo posible continuar con el proceso de la **Vigencia de la Certificación** si alguno no es cumplido.

La tabla siguiente muestra esos requisitos, se debe anotar en la columna “Unidades”, el número de años y/o el número de Congresos de los que se tiene **comprobantes**; después se hace la multiplicación de estas cantidades por los valores de cada unidad de acuerdo con la columna “Puntos otorgados”, y anotar el producto en la columna de la extrema derecha, hacer la suma de esa columna y si el total es igual o superior a **60 puntos**, se puede proseguir el proceso de la Vigencia de Certificación con altas posibilidades de conseguirla.

Actividad	Puntos otorgados	Unidades	Puntos logrados
Ejercer la Especialidad durante todo el intervalo al que pretende estar Vigente (avalado por el Delegado Regional CMOT y/o Institución)	10 puntos por los 5 años de vigencia		
Pertenecer a la Sociedad Regional de la Especialidad, en el caso de los Estados la del propio estado.	9 puntos por año		
Asistencia a:			
Congresos o Jornadas Nacionales de la Especialidad.	9 puntos c/u		
Congresos o Jornadas Internacionales y/o relacionadas con la Especialidad.	6 puntos c/u		
Total	Mínimo 60 puntos		

Importante:

Hay que recordar que el número de puntos necesario para lograr la Renovación de la Vigencia de Certificación es de **250**. La presente es una Pre evaluación, con el fin de evitar que el Candidato inicie un proceso, para el cual no reúne los puntos básicos indispensables.

Si el total obtenido es igual o superior a **60** puntos en la tabla de Pre evaluación, se deben **llenar los Anexos 2 y 3 de forma inmediata y enviar el paquete curricular** a las oficinas del CMOT.

PAQUETE CURRICULAR

¿CÓMO SE PREPARA?

El paquete curricular se prepara de la siguiente forma:

1. Se redacta la carta dirigida al Presidente del CMOT en turno, solicitando la Renovación de la Vigencia de Certificación.
2. Se lleva a cabo el llenado de los Anexos 2 y 3 de acuerdo con sus respectivos instructivos (léalos cuidadosamente).
3. Se realiza el fotocopiado de todas aquellas constancias que se han mencionado en el llenado de los Anexos 2 y 3 (NO envíe originales, el CMOT no se hace responsables por ellos, sólo en casos especiales se requerirán para cotejo).
4. Se colocan las copias de acuerdo con el orden en que se ha mencionado en el Anexo 3.

¿QUÉ CONTIENE?

Por último, ya ha terminado de preparar su Paquete, ¿le parece si corroboramos que esté en orden? (coloque una cruz en cada caso si es correcto).

- Carta dirigida al Presidente del CMOT.
- Anexos 2 y 3 llenados en el mismo archivo e impresos.
- Constancia de Ejercicio de la Especialidad que corresponde a los últimos 5 años (pública o privada).
- Constancias de asistencia a Congresos y cursos ordenados de acuerdo con el Anexo 3.
- Constancia de presentación de un Caso Clínico según "Formato CMOT".
- Constancia de membresía de una Sociedad o Colegio de Ortopedia (afiliado a FEMECOT o CMO) del Estado en donde radica.
- Constancia de Membresía a otras Sociedades Médicas.
- Constancias de participación en Congresos, Cursos Monográficos, Sesiones de las Sociedades, Sesiones Hospitalarias.
- Constancias de Actividades Docentes.
- Constancias de Publicaciones y actividades como Investigador
- Constancias de Puestos dentro del CMOT.
- Constancias de Puestos dentro de la Sociedad Regional o Colegio de la Especialidad.

ANEXO # 2

HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

Instructivo

I. - Datos generales:

Anote su nombre completo iniciando por el apellido paterno (con la acentuación correcta, si es necesario), anote su edad en años cumplidos, marque con una X el sexo, señale su nacionalidad (en su caso añada por naturalización), precise su estado civil entre: soltero (a), casado (a) o viudo (a), anote CURP, RFC (incluir homoclave) y e-mail, anote claramente su dirección permanente, no olvide la colonia, delegación o municipio, el código postal y los teléfonos, anote el número de cédula profesional, en su caso el de la Secretaría de Salud y Cedula de especialidad, precise su **Dirección Fiscal** (este dato es importante si requiere recibo para deducciones fiscales), anote el nombre de la Institución donde realizó sus estudios de Medicina, señalando el año de ingreso y el de egreso. Según el caso, anote el nombre del Hospital donde realizó los estudios de Especialidad, así como la Universidad que lo avala y el número de años de los mismos. Si tiene otros grados académicos anótelos y precise el área de los mismos. Proporcione los datos de idiomas extranjeros que hable, escriba o traduzca.

II. - Ejercicio profesional:

Precise SÍ o NO, con relación a su práctica de la especialidad en el medio institucional y/o privado, indique el lugar y número de años. Si durante su práctica de la especialidad ha ostentado cargos tales como Director, Subdirector, Jefe de División, Jefe de Servicio, Médico de base o adscrito relacionado con la Especialidad, anote el número de años siempre y cuando sea por lo menos de 1 año. Si ha tenido la oportunidad de ocupar cargos dentro de su Sociedad Regional de la Especialidad o bien dentro del CMOT y cuenta con los nombramientos, anótelos en el espacio correspondiente.

III. - Actividad docente:

Marque en los recuadros correspondientes el número de años para los rubros de Pre y Posgrado, de acuerdo con el nombramiento otorgado (si no tiene nombramiento deje en blanco los espacios). Utilice el renglón de Cap. Continua (Capacitación continua), para los cursos que haya impartido a Ortopedistas titulados.

IV. - Educación médica continúa:

En este punto indique en los cuadros respectivos el número de Congresos Nacionales e Internacionales relacionados con la Especialidad a los que ha asistido, el número de cursos que ha tomado y si ha realizado alguna Subespecialidad, indique cuál.

V. – Publicaciones e investigación:

En esta sección indique el número de trabajos publicados, la participación en libros, la dirección de tesis y/o participación como autor o coautor de video o software relacionado con la Especialidad.

VI. - Distinciones y premios:

Mencione las distinciones académicas otorgadas exclusivamente por Instituciones o agrupaciones reconocidas en el ámbito Ortopédico Nacional.

CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

ANEXO # 2

HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE COMPLETO: _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
EDAD: _____ AÑOS. SEXO: M ___ F ___	NACIONALIDAD: _____	ESTADO CIVIL: _____	
CURP: _____	RFC: _____	E-Mail: _____	
DOMICILIO PERMANENTE: _____			C.P. _____
ESTADO: _____	TEL. CEL.: _____	TEL. LOCAL: _____	
DGP: _____	REG. SSA: _____	CED. ESPECIALIDAD: _____	
DOMICILIO FISCAL.: Calle y número _____ Col. _____			
Del./Mpio. _____		C.P. _____	Cd. _____ Edo. _____
ESCUELA DE MEDICINA: _____		INGRESO: _____	EGRESO: _____
NOMBRE DEL HOSPITAL DE RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (NACIONAL): _____			
# AÑOS: _____		UNIVERSIDAD _____	
RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (EXTRANJERO): _____			# AÑOS: _____
OTRO GRADO ACADÉMICO: _____		ÁREA: _____	
IDIOMAS EXTRANJEROS:			
_____. TRADUCE: _____. HABLA: _____. ESCRIBE: _____. _____. TRADUCE: _____. HABLA: _____. ESCRIBE: _____. _____.			

II. EJERCICIO PROFESIONAL:

INSTITUCIONAL: SÍ ___ NO ___	HOSPITAL: _____	AÑOS: _____
PRIVADO: SÍ ___ NO ___	HOSPITAL: _____	AÑOS: _____
CARGO INSTITUCIONAL: (RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD)		
HOSPITAL: DIRECTOR: ___	SUBDIRECTOR: ___	JEFE DIVISIÓN: ___
JEFE SERVICIO: ___	ADSCRITO: ___	
CLÍNICA: DIRECTOR: ___	SUBDIRECTOR: ___	JEFE DIVISIÓN: ___
JEFE SERVICIO: ___	ADSCRITO: ___	
SOCIEDADES DE LA ESPECIALIDAD:		
NACIONAL: _____	SIGLAS: _____	AÑOS: _____
INTERNACIONAL: _____	SIGLAS: _____	AÑOS: _____
CARGOS EN LA SOCIEDAD REGIONAL O EL CMOT		
SOCIEDAD: PRESIDENTE: ___	VICEPRESIDENTE: ___	SECRETARIO: ___
TESORERO: ___	VOCAL: ___	OTRO: ___
CMOT: PRESIDENTE: ___	VICEPRESIDENTE: ___	SECRETARIO: ___
TESORERO: ___	VOCAL: ___	OTRO: ___

III. ACTIVIDAD DOCENTE:

PREGRADO PROFESOR: TITULAR: ___	ADJUNTO: ___	AYUDANTE: ___	PROFESOR INVITADO: ___
POSGRADO PROFESOR: TITULAR: ___	ADJUNTO: ___	AYUDANTE: ___	PROFESOR INVITADO: ___
CAP. CONTINUA PROFESOR: TITULAR: ___	ADJUNTO: ___	AYUDANTE: ___	PROFESOR INVITADO: ___

IV. EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA:

ASISTENCIA A:			
CONGRESO NACIONAL: # _____	CONGRESO INTERNACIONAL: # _____	CONGRESO RELACIONADO: # _____	
CURSOS, TALLERES O REUNIONES DE MÁS DE 30 HRS. : # _____		DE MENOS DE 30 HRS: # _____	
SUBESPECIALIDAD: _____ LUGAR: _____			

V. PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN:

REVISTA CMO: # _____	OTRAS REVISTAS NACIONALES: # _____	REVISTAS INTERNACIONALES: # _____
AUTOR DE LIBRO: _____	COAUTOR DE LIBRO: _____	DIRECTOR DE TESIS: _____
AUTOR DE VIDEO: _____	COAUTOR DE VIDEO: _____	AUTOR DE SOFTWARE: _____
COAUTOR DE SOFTWARE: _____		

VI. DISTINCIONES Y PREMIOS (OTORGADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS):

_____ _____ _____

ANEXO # 3**TABLA DE EVALUACIÓN
(INSTRUCTIVO)**

En el Anexo 3, es donde el aspirante vierte la información acerca de su actividad en los últimos 5 años según se trate de la primera o subsiguiente Vigencia de Certificación. En esta nueva Tabla se ha buscado y obtenido un formato más sencillo y claro que permitirá al aspirante realizar este paso rápidamente.

1. EJERCER LA ESPECIALIDAD

En este punto que tiene un valor único de **20 puntos**, se refiere a la práctica cotidiana de la especialidad por parte del aspirante, existen básicamente 2 formas de acreditarlo: la copia del nombramiento como Ortopedista de alguna Institución Pública o Privada, o bien con una Carta del **Delegado del CMOT** del Estado correspondiente, que dé fe de la práctica de la Especialidad por parte del aspirante. Estos documentos deben corresponder a los **últimos 5 años**, contados a partir de la fecha en que desea realizar su trámite de Vigencia. **Ejemplo: si inicia su trámite en diciembre de 2018, nos deberá presentar documentos de diciembre de 2013 a la fecha.**

2. LABOR ASISTENCIAL

En este punto se evalúa el desempeño del aspirante dentro de las instituciones del sector público o privado. Es importante hacer mención que las actividades que se evalúan son aquéllas que se relacionan con la práctica de la Especialidad, por lo que los puestos de Director, Subdirector desempeñados en Hospitales Generales NO constituyen el desempeño de la especialidad. Este mismo criterio se aplica para aquellos puestos desempeñados dentro de la administración pública o privada, que **NO** guarden una relación estrecha con la práctica de la Especialidad. Los puntos se obtienen multiplicando el número de años que se ha desempeñado el puesto por el puntaje asignado, recordando que el número de años no puede ser mayor a 5 según sea el caso, y que sólo se puede elegir una categoría. La **bitácora** a la que se hace mención se ampara con una carta firmada por el Director del Hospital donde se labora actualmente y/o por el Delegado del CMOT.

3. ASISTENCIA A...

En este apartado el aspirante deberá mencionar su asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos en general, tanto en el país como en el extranjero, bajo las siguientes condiciones, Ejemplo 1 y 2:

- ❖ **Cursos con Aval del CMOT**, los puntos de las constancias se determinarán bajo el siguiente orden de importancia:
 - 1°. Puntos impresos: si la constancia indica los puntos, se contabilizan directamente en el Anexo 3 (constancias del 2015 hacia atrás se multiplicarán por 3).
 - 2°. Horas impresas: si la constancia no indica los puntos, pero indica las horas, el total de horas se divide entre 1.5 y el resultado será el número de puntos alcanzados que deberá poner en la última columna del lado derecho en el Anexo 3.
 - 3°. Días impresos: si la constancia no indica los puntos ni las horas, se considerarán 8 horas por día de educación continua, el total se divide entre 1.5 y el resultado será el número de puntos alcanzados que deberá poner en la última columna del lado derecho en el Anexo 3.

Ejemplo 1

Valor	Unidades	Puntos
	48 ÷ 1.5	32

❖ Cursos **sin Aval del CMOT**, los puntos de las constancias se determinarán bajo el siguiente orden de importancia:

1º. Horas impresas: si la constancia indica las horas, el total de horas se divide entre 3 y el

resultado será el número de puntos alcanzados que deberá poner en la última columna del lado derecho en el Anexo 3.

2º. Días impresos: si la constancia no indica las horas, se considerarán 8 horas por día de educación continua, el total de horas se divide entre 3 y el resultado será el número de puntos alcanzados que deberá poner en la última columna del lado derecho en el Anexo 3.

Ejemplo 2

Valor	Unidades	Puntos
	48 ÷ 3	16

NOTA: En el engargolado favor de separar los dos grupos (**1er. grupo CON AVAL y 2º grupo SIN AVAL**) y ordenar cada uno por fechas.

4. REACTIVOS

El aspirante contará con **3 puntos** por cada caso clínico con reactivos, aprobado y aceptado para estar en el “Banco de Reactivos del CMOT”. Estos Casos Clínicos deberán ser enviados al correo electrónico casos_clinicos@cmot.com.mx.

A los médicos que sean citados en las oficinas del CMOT para formar parte de la comisión de revisión de Casos Clínicos y asistan a un 90% de las reuniones de todo el año, se les otorgarán **9 puntos** por cada año que hayan participado.

5. ASOCIACIONES CIENTÍFICAS

Como ya se ha hecho mención, es importante para el desarrollo del Aspirante, el pertenecer a una Sociedad o Colegio de Ortopedia (afiliado a FEMECOT o CMO) del Estado en donde radica. Deberá anotar el número de años que tiene con la Membresía para poder obtener el número de puntos. Ejemplo: Si el aspirante JCN ya descrito, pertenece a la Sociedad Michoacana de Ortopedia, FEMECOT y/o CMO desde hace 5 años, y a la AMECRA desde hace 3 años, y también a la Sociedad de Médicos del IMSS del estado de Michoacán desde hace 2 años, el aspirante deberá colocar la información de la siguiente forma: los 5 años los colocará en la casilla de Sociedad Regional, los 3 años de AMECRA en la casilla de otras Sociedades de la Especialidad y por último los 2 años de la Sociedad del IMSS, en la casilla de Sociedades Médicas, lo que da como resultado 60 puntos, 24 puntos y 6 puntos respectivamente.

6. PARTICIPACIÓN COMO

Si el aspirante ha tenido la oportunidad de participar como Expositor, Profesor o Ponente, en Congresos, Jornadas, Cursos o bien en las Sesiones de su Sociedad o de su Hospital, éste es el apartado donde debe señalarlas para que sean cuantificadas.

7. ACTIVIDADES DOCENTES

Solamente deberá consignar en este apartado las actividades que estén respaldadas por nombramientos oficiales, de lo contrario no los mencione; para fines prácticos las conferencias realizadas como Profesor Invitado o Ayudante de Profesor, se agruparán en la casilla de Ponencias en Sesiones Hospitalarias del apartado 6.

8. PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES COMO INVESTIGADOR

En el caso de editor o revisor de revista de la especialidad deberá presentar constancia de participación, o en su caso copia de la publicación donde aparezcan sus datos.

En cuanto a los autores no hay problema para este punto, para los coautores se han señalado ciertos límites, con el fin de evitar el fenómeno del “Carrusel” (uno o dos escriben el libro, artículo, etc. y los amigos o superiores se ven beneficiados). Para los coautores se sugiere contar con una Carta del Autor donde confirme su participación en el trabajo en cuestión.

9. PUESTOS EN EL CMOT

Se debe contar con el nombramiento correspondiente.

10. PUESTOS EN LA SOCIEDAD REGIONAL O COLEGIO DE LA ESPECIALIDAD

Se debe contar con el nombramiento correspondiente.

RECUERDE SÓLO ANOTAR Y ANEXAR LA INFORMACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, Y ASÍ EN LAS SUBSECUENTES RENOVACIONES.

CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

TABLA DE EVALUACIÓN

ANEXO # 3

NOMBRE: _____.

ACTIVIDAD	Valor	Unidades	Puntaje
1. Ejercer la especialidad (en el periodo de la Vigencia de Certificación):	20 Puntos		
2. Labor asistencial (pública o privada) por año, sólo una categoría:			
Médico con ejercicio exclusivo en medio privado, (bitácora).	12 Puntos		
Médico Adscrito, Adjunto o de Base.	15 Puntos		
Jefe de Servicio de la Especialidad.	18 Puntos		
Jefe de División de la Especialidad.	21 Puntos		
Subdirector de Hospital de la Especialidad.	25 Puntos		
Director de Hospital de la Especialidad.	28 Puntos		
3. Asistencia a Congresos, Jornadas y Cursos de Ortopedia tanto en el país como en el extranjero:			
Cursos con AVAL del CMOT (seguir el ejemplo 1 del instructivo hoja 10).			
Cursos sin AVAL del CMOT (seguir el ejemplo 2 del instructivo hoja 11).			
Diplomados, Maestrías y Doctorados (duración mínima 3 meses).	3 Puntos por mes		
Adiestramientos en Servicio, Cursos de Posgrado y/o de Alta Especialidad (duración mínima 3 meses).	3 Puntos por mes		
4. Reactivos, participación:			
Elaboración de Casos Clínicos con reactivos (por cada caso autorizado).	3 Puntos		
Revisión de Reactivos del CMOT (90% de asistencias, durante un año).	9 Puntos		
5. Asociaciones Científicas (por cada año):			
Sociedad Regional o Colegio de la Especialidad en Ortopedia.	12 Puntos		
Otras Sociedades de la misma Especialidad en el Extranjero.	8 Puntos		
Sociedades de Subespecialidades de la Ortopedia, solo una categoría.	8 Puntos		
Otras Sociedades Médicas (Hospitalarias o Institucionales), solo una categoría.	3 Puntos		
Miembro de Academia Mexicana de Cirugía o Academia Nacional de Medicina (c/u).	6 Puntos		
6. Participación como:			
Exposición de trabajo libre, video, cartel o software en Congreso o Curso Ortopédico en el extranjero.	15 Puntos		
Exposición de trabajo libre, video, cartel o software en Congreso, Jornada o Curso Nacional con AVAL del CMOT.	12 Puntos		
Exposición de trabajo libre, video, cartel o software en Congreso, Jornada o Curso Nacional sin AVAL del CMOT.	6 Puntos		
Profesor en Cursos de Ortopedia en el extranjero.	15 Puntos		
Profesor Titular Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL del CMOT.	9 Puntos		
Profesor Asociado en Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL del CMOT.	6 Puntos		
Profesor Titular Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL por Universidad.	9 Puntos		
Profesor Asociado en Curso de la Especialidad: Monográfico con AVAL por Universidad.	6 Puntos		
Ponente en actividades de las Sociedades Regionales o Colegios de la Especialidad.	6 Puntos		
Asistencia a Sesiones Ordinarias y/o Reglamentarias del Colegio y/o Sociedad, 80% asistencia mínima.	6 Puntos		
Ponente en Sesiones Hospitalarias.	3 Puntos		
7. Actividades Docentes (por cada año):			
Profesor Titular de Curso de Posgrado de la Especialidad.	15 Puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Posgrado de la Especialidad.	12 Puntos		
Profesor Asociado o Asistente sin nombramiento de Posgrado de la Especialidad.	6 Puntos		
Profesor Titular de Curso de Pregrado de la Especialidad.	9 Puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Pregrado de la Especialidad.	6 Puntos		
Profesor Asociado o Asistente sin nombramiento de Pregrado de la Especialidad.	6 Puntos		
Profesor de Ciclos básicos, Universidad correspondiente.	6 Puntos		
Tutor de tesis de Especialidad Médica (máximo dos en los 5 años).	15 Puntos		
Tutor de tesis de Maestría de la Especialidad Médica (máximo dos en los 5 años).	20 Puntos		
Tutor de tesis de Doctorado de la Especialidad Médica (máximo dos en los 5 años).	25 Puntos		
Subtotal 1ª Parte:			

CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C. TABLA DE EVALUACIÓN

ANEXO # 3

NOMBRE: _____.

ACTIVIDAD	Valor	Unidades	Puntaje
8. Publicaciones y actividades como Investigador:			
Editor de revista de la Especialidad no indizada por año.	7 Puntos		
Editor de revista de la Especialidad indizada por año.	15 Puntos		
Revisor en revista de la Especialidad no indizada , por artículo.	6 Puntos		
Revisor en revista de la Especialidad indizada, por artículo.	12 Puntos		
Autor de libro sobre Temas Ortopédicos.	45 Puntos		
Coautor de libro sobre Temas Ortopédicos.	30 Puntos		
Autor de capítulo sobre Temas Ortopédicos (máximo 2 por libro).	15 Puntos		
Coautor de capítulo sobre Temas Ortopédicos (máximo 2 por libro).	6 Puntos		
Autor de artículo publicado sobre Temas Ortopédicos.	15 Puntos		
Coautor de artículo publicado sobre Temas Ortopédicos.	6 Puntos		
Autor de video sobre Temas Ortopédicos (registrado).	15 Puntos		
Coautor de video sobre Temas Ortopédicos (registrado, máximo 2 por video).	6 Puntos		
Autor de Software, de aplicación en Ortopedia (registrado).	15 Puntos		
Coautor de Software, de aplicación en Ortopedia (registrado, máximo 2).	6 Puntos		
9. Puestos ocupados en el CMOT:			
Presidente.	21 Puntos		
Vicepresidente.	15 Puntos		
Secretario.	12 Puntos		
Tesorero.	12 Puntos		
Secretario Adjunto.	9 Puntos		
Vocal.	6 Puntos		
Delegado.	9 Puntos		
Coordinador Nacional Examen de Certificación.	12 Puntos		
Coordinador de sede Examen de Certificación.	10 Puntos		
Coordinador Nacional Examen de Renovación de Vigencia.	10 Puntos		
Sinodal.	9 Puntos		
Comisionado.	9 Puntos		
10. Puestos ocupados en la Sociedad Regional o Colegio de la Especialidad:			
Presidente.	12 Puntos		
Vicepresidente.	10 Puntos		
Secretario.	9 Puntos		
Tesorero.	9 Puntos		
Vocales, Directores de Comité, Presidentes de Congresos o Jornada.	6 Puntos		
Subtotal 2ª Parte:			
Subtotal 1ª Parte:			
Puntaje mínimo de 250 puntos.	Total:		

Requisitos Obligatorios:

- Pertenecer al Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C.
- Contar mínimo con 2 Congresos Nacionales de Ortopedia (CMO y/o FEMECOT) con holograma y/o QR

del CMOT y avalados por el mismo, en los últimos 5 años.

- Pertenecer a una Sociedad o Colegio afiliado a FEMECOT o CMO.
- Demostrar práctica Ortopédica activa.

NO ESCRIBIR: EXCLUSIVO DEL CMOT

FECHA DE RECEPCIÓN: _____, FECHA DE REVISIÓN: _____.

PAQUETE: COMPLETO (___) INCOMPLETO (___). REVISÓ: _____.

RESULTADO: VIGENCIA ACEPTADA (___) VIGENCIA NO ACEPTADA (___) Vo. Bo. _____.